

En San Miguel de Tucumán,
a 29 días del mes de Agosto
del año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia N° 99/2011

VISTO

La necesidad de asegurar el correcto cumplimiento de las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura, y Acuerdo N° 10/2011

CONSIDERANDO:

Que por razones de necesidad y urgencia se dispuso proceder a la contratación directa de los bienes de uso detallados en el Acuerdo mencionado, en este caso computadoras, en los términos del artículo 59 inc. 2° de la ley 6.970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario N° 1.080 y sus modificaciones.

Que por las razones expuestas en Acuerdo Nro. 10/2011 del Consejo Asesor de la Magistratura, se autorizó a Presidencia a adoptar las medidas pertinentes, a la compra directa de los bienes muebles y equipos de computación más apropiados según los requerimientos que deban atenderse.

Que la Empresa Wide Net S.R.L. presenta para la actuación de pago la Factura N° 0001-00000354 por \$ 1.999.-

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Empresa proveedora.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa Wide Net S.R.L. por un importe de \$ 1.999.- (Pesos Un Mil Novecientos Noventa y Nueve) según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400 – Bienes de Uso – Partida Parcial: 430 – Maquinaria y Equipo – Partida Subparcial: 436 – Equipo para Computación; Importe: \$ 1.999.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


DR. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA